



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, tres de diciembre de dos mil veinte.

Rad. 2020/00042

Demanda de PERTENENCIA-VERBAL SUMARIO
Demandante: MARIA ELENA MENDEZ DE MENDEZ.
Contra: JOSE IGNACIO MENDEZ MENDEZ.

Visto el anterior memorial y, siendo procedente lo solicitado, se ordena vincular a este proceso como demandados a las PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.

En la forma y términos establecidos en el art. 375, numeral 6) y 7) del C. G. P., **EMPLÁCENSE** a todas las personas INCIERTAS E INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el bien a usucapir, **y póngase en el lugar debido la valla**, con la inclusión de éstos demandados, dimensión y datos requeridos por el numeral 7) del art. 375 citado.

La publicación se hará conforme lo dispuesto en el art. 108, ibidem, concordante con el Decreto 806 de 2020, numeral 10), es decir, en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO:

Chaparral, 4 de noviembre de 2020. La providencia anterior es notificada el día de hoy, por anotación en el ESTADO No.

_____/
La Secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.